



JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

Sesión extraordinaria 11.12.2023

## ACTA NÚMERO 8/2023

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 2023

En la Sala de Juntas del Distrito Ciudad Alta, sita en la calle Sor Simona, 44 esquina Avenida Pintor Santiago Santana, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta en sesión extraordinaria en primera convocatoria.

### **PRESIDENTE:**

Don Adrián Santana García

### **VICEPRESIDENTE:**

Don Josué Íñiguez Ollero

### **VOCALES ASISTENTES**

#### **Grupo Político Municipal Socialista**

Don. Yeray López Batista  
Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Marrero Santana  
Dña. Teresa Ojeda Cabrera  
Don Raúl Martínez Lorente  
Dña. M.<sup>a</sup> Mercedes Alonso Marrero  
Don Yves Franquelo Robles

#### **Grupo Político Mixto- Nueva Canarias**

Don Manuel Romero Morente

#### **Grupo Político Municipal Popular**

Don Efraín Socorro Cabrera  
Don.. Javier Vega Ojeda  
Dña Concepción Aguiar Quintana  
Don Alexis Santana Santana  
Don Rafael García Ramírez

#### **Grupo Político Municipal Vox**

D. Luis Oliver Álamo Bolaños  
D. José Elías Marrero Betancor

#### **Grupo Político Municipal Mixto-Coalición Canaria**

D. Óscar López Sierra

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

## **SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA**

Doña M.<sup>a</sup> Dolores López Rodríguez

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia de miembros de la Junta, necesario para la válida constitución de la sesión en primera convocatoria, declaró abierta la misma, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el "Orden del Día".

## **ÓRDEN DEL DÍA**

### **A) PARTE RESOLUTORIA**

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede al nombramiento de doña Dolores López Rodríguez para el ejercicio de las funciones de Secretaria Accidental de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta extraordinaria, a celebrar el día 11 de diciembre de 2023 y las ordinarias del año 2024.

II.- Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Ciudad Alta, sitas en C/ Sor Simona, 44, esquina Avda. Pintor Santiago Santana, en horario de 8.00 a 14.00 h).

III.- Aprobar el presupuesto del Distrito Ciudad Alta para el año 2024, distribuido con la convocatoria.

## **DESARROLLO**

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede al nombramiento de doña Dolores López Rodríguez para el ejercicio de las funciones de Secretaria Accidental de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta extraordinaria, a celebrar el día 11 de diciembre de 2023 y las ordinarias del año 2024.

En primer lugar interviene la Señora Secretaria para dar cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración el pasado 7 de diciembre, con el número 48638, por la que se le nombra Secretaria Accidental para la presente sesión y las sesiones ordinarias del año 2024.

II.- Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Ciudad Alta, sitas en C/ Sor Simona, 44, esquina Avda. Pintor Santiago Santana, en horario de 8.00 a 14.00 h).

**El Concejal Presidente** informa del Proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024, en los siguientes términos:

Estamos ante un presupuesto para seguir avanzando y progresando. Un presupuesto para

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, vivan donde vivan. Y estamos ante el mayor presupuesto de todo el sector público local de la historia: 692 millones de euros, esto es, Ayuntamiento, junto a Organismos Autónomos Municipales y Sociedades Mercantiles Municipales.

Y, este presupuesto es el mayor de la historia del Ayuntamiento, con 495 millones de euros, lo que significa un 11% de incremento con respecto a 2023, para hacer realidad la ciudad que queremos.

Este presupuesto está alineado con los 7 objetivos del Programa del Gobierno de Progreso, como instrumento de planificación estratégica que guiará las políticas públicas de este Ayuntamiento en el próximo año.. Los objetivos del programa de gobierno definen el horizonte de progreso de la ciudad, es una proyección de nuestra esperanza de mejora.

Así, de acuerdo con el objetivo 1 del programa de gobierno, para que podamos vivir en una ciudad más próspera y con mejores empleos, orientada a la mejora permanente de la economía urbana aprovechando las oportunidades que ofrecen la transición digital y las economías azul y verde, se van a invertir 21.316.719 millones de euros, lo que supone medio millón más que en los presupuestos anteriores.

Para alcanzar el objetivo 2 y disfrutar de una ciudad más próxima con más y mejores viviendas, más accesible, mejor comunicada y con mejores espacios públicos, vamos a dedicar un gran esfuerzo inversor, destinando 131.510.753 millones de euros, lo que supone más de 30 millones de euros en relación con el presupuesto anterior.

En este apartado, destacamos:

- La partida correspondiente a vivienda, que pasa de 13.8 millones de euros a 21.9 millones. Estamos ante un incremento de un 59%, para facilitar el acceso a la vivienda con la construcción de viviendas públicas y la rehabilitación con miras a la mejora de la vida de los ciudadanos y la suficiencia energética de estas. La vivienda, como recordarán, era una de las prioridades de este gobierno.
- La partida de movilidad, pasando de 29 millones de euros a 43 millones, mejorando la conectividad urbana y con la renovación de la flota de guaguas, más eficientes.
- Y el área de Urbanismo, para seguir transformando la ciudad, experimenta un incremento de 44,8 millones de euros a 55.8 millones.

Para lograr que nuestra ciudad sea más inclusiva socialmente y mejor cohesionada territorialmente en la que sus habitantes puedan tener las mismas oportunidades, vivan donde vivan, vamos a invertir 45.077.352 millones de euros, lo que supone un aumento de casi un millón de euros.

Para hacer que nuestra ciudad sea más inteligente y estar mejor preparada para asumir los riesgos derivados del cambio climático y dotada de una capacidad de resiliencia ante acontecimientos críticos, el presupuesto incluye una partida de 112.346.860 millones de euros, lo que supone más de tres millones de diferencia con el presupuesto anterior.

Asimismo, para lograr que nuestra ciudad sea más saludable y segura, que protege a sus habitantes y contribuye a garantizar la convivencia y crea entornos que faciliten nuevos modos de vida, vamos a invertir 57.381.934 millones de euros, una vez más supera en 3 millones la

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	3/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

inversión del año anterior.

Todas las cualidades que hemos venido enumerando hasta ahora, son cualidades que están asociadas siempre a la búsqueda de las mejores condiciones para crear modos de vida acordes con los retos de nuestro tiempo.

Pero también consideramos necesario invertir en todas aquellas acciones que desde otros ámbitos puedan contribuir a reforzar el sentido de comunidad en la ciudad, algo que sólo podremos alcanzar invirtiendo en una ciudad más creativa, educativa e innovadora, que conoce, valore y protege su patrimonio arquitectónico, artístico, cultural histórico y social.

Para alcanzar este propósito, vamos a invertir 45.754.814 millones de euros, lo que supone un incremento de 6 millones de euros.

Todos los objetivos descritos hasta ahora, definen el horizonte de progreso de la ciudad y orientan la participación ciudadana para alcanzar, entre todos y todas, el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad. En consonancia con esta visión, hemos definido un nuevo estilo de gobierno, una nueva forma de gobernar. El nuevo gobierno municipal se define como un gobierno abierto y emprendedor, comprometido con el diálogo, la participación y el entendimiento para lograr una gestión más efectiva, eficaz y eficiente de los bienes públicos.

Dentro de estas inversiones se sitúan las partidas que cada uno de los distritos podrán gestionar de forma directa y que contribuirán, junto a las partidas destinadas a los distritos por casa una de las áreas de gobierno, a mejorar las condiciones de vida en todos los barrios y distritos, como ahora tendremos ocasión de comprobar.

A continuación, el Presidente le cede la palabra al Portavoz del Grupo de Gobierno, **don Yeray López Batista**, quien manifiesta lo siguiente:

Como sabemos las condiciones de vida en cada uno de nuestros barrios y en el conjunto del distrito depende de muchos factores: la orografía, la densidad de población, la tasa de desempleo, el tipo de viviendas, los espacios públicos, la disponibilidad de servicios e infraestructuras...etc.

Todos estos factores son importantes, pero también es un factor importante el volumen de inversiones que cada gobierno municipal destina a evitar los efectos negativos que cada uno de estos factores puede tener sobre nuestras condiciones de vida, como a potenciar sus efectos positivos.

De modo que bien podríamos decir que la inversión que cada gobierno municipal destina a los distritos desde las diferentes áreas de gobierno tiene, por encima de cualquier otra consideración, una razón de ser: igualar las oportunidades de cada vecina o vecino para disfrutar de su derecho a la ciudad.

Teniendo esta idea muy presente, debemos mirar con atención el conjunto de inversiones que el proyecto de presupuesto municipal incluye para mejorar la vida en la ciudad y, específicamente, la vida en los barrios de nuestro distrito.

Quisiera recordarles algunos hechos esenciales. Estamos ante los presupuestos más importantes de la ciudad y, por tanto, del Distrito.

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

Estos son unos presupuestos eficientes y eficaces, elaborados para conseguir el objetivo marcado de mejora de la vida de las personas que más lo necesitan. Simplificamos los trámites, siendo más ágiles en la resolución de los problemas.

Adecuamos el presupuesto a la realidad existentes, permitiendo potencias otros programas que repercuten directamente en el día a día de nuestro Distrito (Bienestar Social, movilidad, policía local, salud pública, urbanismo, vías y obras...)

Las ayudas en atenciones sociales no disminuyen en nuestro distrito, lo importante es que el área de Bienestar Social ha dado, a fecha 30 de octubre, 1.034 prestaciones por importe de 883.709,99 €. Este Gobierno de progreso contribuirá a paliar las necesidades sociales de las vecinas y vecinos del Distrito con más de 1 millón de euros, y en el 2024 continuará ese apoyo.

Seguimos impulsando las políticas sociales desde el Distrito, seguimos con nuestro compromiso con aquellas personas que más lo necesitan, aún cuando afortunadamente han disminuido los solicitantes de subsidios debido a que nos encontramos en el momento en el que mayor número de personas empleadas en nuestra ciudad con 212.097 empleos registrados.

¿Bajan los gastos en fiestas en el Distrito? Pues NO, tal y como acordamos, la oposición y el gobierno, las grandes fiestas de la ciudad se gestionarán a través de la sociedad de Promoción, por eso el dinero que baja en este Distrito se incorpora a dicha Sociedad. Así, la fiesta de Los Dolores será gestionada de una manera más ágil y eficaz. Tendremos unas fiestas más diligentes, resueltas de una manera más dinámica.

A continuación el Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Mixto, **don Óscar López Sierra**, quien manifiesta lo siguiente:

En principio quisiera recalcar que no hemos tenido el tiempo suficiente y necesario para estudiar estos presupuestos, ya que los enviaron el pasado día 8 si no recuerdo mal. Nos gustaría que de cara a la próxima vez se estudiara esto para evitar estas situaciones.

Por otro lado, por lo que hemos podido analizar con respecto a una reducción de Servicios Sociales por encima de los 70.000 euros, así como la atención benéfica y asistencial una reducción sobre los 60.000 euros lo cual, debido a la densidad del Distrito y a la situación de los barrios, no lo criticamos pero nos parece cuanto menos reseñable.

En general, el presupuesto del Distrito disminuye respecto a los últimos años por encima de los 90.000 euros. Queremos reseñar la buena actuación, dentro de lo que cabe, por parte del Ayuntamiento por presentar estos presupuestos antes de finalizar el año que, por lo que me consta no se había conseguido desde hace algunos años, por lo que vamos a dar nuestro voto de confianza y plantear la abstención porque consideramos que la reducción puede trasladarse en una mejor ejecución de estos presupuestos. Si estos presupuestos van a ser más eficaces, más dinámicos, más útiles y más aprovechados para nuestros vecinos, tal como nos dicen, tendremos que verlo pero dejamos esa duda en el aire. Muchas gracias.

Seguidamente, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Vox, **don Luis Oliver Álamo Bolaños**, diciendo lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	BCKtKPG4Up+vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

Simplemente manifestar que nuestro voto será en contra, por dos motivos básicos, en primer lugar por la falta de tiempo para poder estudiar los mismos, ya que desconocíamos que se estaban elaborando en estos momentos y que se iban a sacar con tanta premura y en segundo lugar por la poca participación ciudadana, en nuestra opinión, al no invitar a los diferentes vocales a la participación de la propuesta de dichos presupuestos.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **don Efraín Socorro Cabrera** manifestando lo siguiente:

Como bien se ha dicho son los mayores presupuestos de la historia pero no significa que sean los mejores. Los presupuestos no sólo son cantidades sino tiene que estar bien ejecutados para que el dinero llegue a los ciudadanos.

Un ejemplo de la falta de ejecución del presupuesto es el capítulo VI, del que sólo se ejecutó el 35%.

Otro ejemplo es el sablazo fiscal. La ciudad está en récord de recaudación fiscal, a través de los distintos impuestos municipales pero a pesar de eso no aliviamos esa presión fiscal a los ciudadanos, rebajando impuestos, por ejemplo el IBI.

No nos gustan tampoco estos presupuestos por el gasto social, que solo sube casi en 1%. Si nos vamos más concretamente a los distritos, vemos que se disminuye el presupuesto a los distritos en 745.000 euros. Estamos en contra de esta disminución para las Concejalías que son las más cercanas a los ciudadanos. Eso sí para Carnaval y Fiestas se incrementa casi un 85%, hablamos de 3 millones y medio, pero en Bienestar Social se disminuye en 232.000 euros. Aquí vemos cuáles son las prioridades del equipo de gobierno

En el Distrito Ciudad Alta, vemos como las partidas sociales disminuyen en 72.488 euros. Dijo el Portavoz del Grupo Socialista que estos son los mejores presupuestos que impulsan más las políticas sociales. Pues explíqueme cómo se pueden impulsar las políticas sociales cuando se disminuye en 72.000 euros los presupuestos, además de disminuir en 60.000 euros la atenciones benéficas asistenciales.

La partida de la Universidad Popular se mantiene igual ,18.300 euros.  
El capítulo I disminuye en 18.000 euros.


En total el presupuesto del Distrito de Ciudad alta ha disminuído, con respecto al anterior, en 97.000 euros, pasando de 439.000 euros en este ejercicio de 2023, a 342.000 euros.

Cómo es posible que, siendo los presupuestos más altos de la historia tenga estos recortes en los Distritos. Por qué se ha disminuído en 60.000 euros la partida de atención benéfica y asistencial, sabiendo que las ayudas de emergencia salen de esa partida.

Cómo va a explicarle a los vecinos que ha disminuído la partida de actividades culturales y deportivas en 87.000 euros.

Queremos también que se nos explique en qué se va a gastar el cajón de sastre de gastos diversos de 86.000 euros y si, por otro lado, el Distrito Ciudad Alta se va a beneficiar del presupuesto de Tráfico y Movilidad de 43 millones de euros.

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejel Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

Queremos saber también si algo de los 6 millones y medio de Carnaval y Fiestas va a ser invertidos en el Distrito y queremos saber si, por fin, se van a ejecutar de forma eficiente los presupuestos participativos, porque tenemos proyectos de años anteriores que todavía no se han ejecutado.

Por todo esto, desde el Grupo Popular Municipal vamos a votar en contra de estos presupuestos.

En una segunda Intervención, el Portavoz del Grupo de Gobierno, **don Yeray López Batista** manifiesta lo siguiente:

Están hablando de la ejecución de los presupuestos. Como bien se ha dicho, estos presupuestos son los primeros presupuestos que se presentan en tiempo y forma, antes de que se finalice el año, si no recuerdo mal desde el año 2012. Esto significa que los presupuestos empezarán a ejecutarse desde principios de año, habrá más tiempo lo que aumentará el proceso de ejecución.

Están hablando también de las partidas sociales. En este Distrito se han dado hasta el 30 de octubre de 2023, 1034 prestaciones económicas de especial necesidad por importe de 799.795 euros, 62 prestaciones de emergencia social por importe de 52.413 euros, 25 prestaciones personales individuales por importe de 31.501 euros, en total 883.709,99 euros. A final de año se prevee más de un millón de euros, sólo en este Distrito, en ayudas sociales. Las Ayudas sociales las da Bienestar Social porque es más ágil y llegan antes a las personas que lo necesitan y se continuará haciendo así durante el próximo año 2024.

Estamos hablando que votar que no a estos presupuestos es votar no a que haya 45 nuevos agentes de policía que mejorarán la seguridad de nuestro Distrito.

Votar no a estos presupuestos es votar que no haya nuevos contratos de limpieza que nos permitan disfrutar de una ciudad más limpia y sostenible; que no se puedan finalizar las 152 viviendas asequibles que se están construyendo en Doctor Alfonso Chiscano Díaz; que el Plan de Reposición de Las Rehoyas quede paralizado y 148 familias se queden sin las viviendas que se merecen; que la zona comercial Abierta Schamann – Pedro Infinito no pueda empezar a ejecutar la Fase I de su Plan Director, una reivindicación largamente solicitada por los comerciantes y vecinos del barrio, y en cuya realización se comprometió la Alcaldesa; que los vecinos de Los Tarahales y 7 Palmas no puedan disfrutar de una movilidad activa, con mejores aceras y zonas libres; que la ciudadanía no pueda disfrutar de un gran corredor verde que une La Ballena con Tamaraceite, una gran zona verde que se convertirá en lugar de encuentro de la ciudadanía y en un referente medioambiental.

Y votar no a estos presupuestos es evitar que se empleen 950.000 € en repavimentar las calles de nuestro Distrito.

Si ustedes votan que no, expliquen a los vecinos por qué se oponen a todo lo que comentamos.

El Presidente abre un nuevo turno de réplica, que fué declinado por parte de los distintos grupos políticos.

Para finalizar, cierra el debate el Presidente de la Junta, **don Adrián Santana García**, manifestando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	BCKtKPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

Me sorprenden ustedes con afirmaciones que nada tienen que ver con la realidad del presupuesto y que pone de manifiesto el desconocimiento de los movimientos contables que existen en la presupuestación pública.

El Partido Popular hablaba de una reducción en la partida de actividades socioculturales y del Distrito, esto tiene que ver, como ya se ha explicado, con el trasvase de la partida dedicada a Las Fiestas de Los Dolores, a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria. Es decir, no hay una pérdida sino un trasvase de una parte de la partida de actividades socioculturales a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para que se ejecuten desde allí de una manera más ágil y eficaz, que ya se encuentra plasmado contablemente en el proyecto de presupuesto de la Sociedad.

No es cierto, por tanto, esta afirmación de que bajen las actividades en el Distrito, se seguirán acometiendo actividades y además de una manera más ágil y eficaz.

En lo que se refiere a la reducción en materia de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el año 2024, consolida la partida social y de hecho la incrementa, usted mismo lo ha afirmado en el debate, garantizando así que todas aquellas personas, vivan donde vivan, tengan una atención directa y centralizada a través del Área de Bienestar Social, que crece en su proyecto de presupuesto.

Hablaban también de Carnaval y Fiestas, ¿ya vemos las prioridades de este Gobierno!, dicen ustedes. La prioridad de este Gobierno es también generar empleo en las Palmas de Gran Canaria. Y si hay algo que genere empleo son nuestras Fiestas de la Ciudad y sobre todo el Carnaval. El Carnaval genera un retorno de más de 40 millones de euros en Las Palmas de Gran Canaria. Estamos hablando de empleo, de familias, de acervo cultural.

Agradezco la posición, quizá más consecuente con la Ciudad, del Grupo Mixto y es una pena la oposición nada constructiva de la derecha y la ultraderecha.

Por lo tanto estamos hablando de construcción de Ciudad y pese a su negativa seguiremos construyendo Ciudad, seguiremos construyendo Distrito.

A continuación, se sometió a votación la siguiente Propuesta de Acuerdo:

### III.- Propuesta de Acuerdo

#### **INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO CIUDAD ALTA PARA EL AÑO 2024**

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada Distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:

II.- Informar favorablemente el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que, según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2024, en el Distrito.

III.- Aprobar el Presupuesto del Distrito de Ciudad Alta para el año 2024, con arreglo a la distribución de fondos contenida en el proyecto de Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.”

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejel Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BCKTkPG4Up+vQu5NfOdlFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 30/11/2023 14:36:07

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 por Orgánica

Pág. 44  
(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 04054 DISTRITO CIUDAD ALTA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
23100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
23100	23120	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	22.000,00
32600	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
32600	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
32600	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
32600	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	300,00
92400	12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	43,15
92400	12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	37,31
92400	12003	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	10.141,90
92400	12004	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	8.394,24
92400	12006	TRINIENOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	2.850,72
92400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	9.921,65
92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	12.747,24
92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	27.057,72
92400	12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	2.975,42
92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14.244,78
92400	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	13.113,50
92400	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.425,28
92400	13500	RETRIBUCIONES LABORAL INDEFINIDO EN PUESTO DE F	185.704,56
92400	13600	COMPLEMENTO DE GARANTÍA RETRIBUTIVA	1.707,24
92400	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	2.000,00
92400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
92400	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE IN	3.071,28
92400	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00
92400	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	6.000,00
92400	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
92400	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	9.987,53
92400	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	500,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	166.067,03
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	86.000,00
92400	22701	SEGURIDAD	31.191,54
92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	10.500,00
92400	62500	MOBILIARIO	10.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			711.782,09

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	11/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA DISTRITO CIUDAD ALTA  
SECRETARÍA  
REF.: MDLR/FLG

**ACUERDO ADOPTADO:**

Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por nueve votos a favor, siete en contra y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, en Las Palmas de Gran Canaria, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

(Resolución n.º 48638/2023, de 7 de diciembre)  
Mª Dolores López Rodríguez

**VºBº**

**EL CONCEJAL-PRESIDENTE**

(Decreto n.º 26902/2023, de 29 de junio)  
Adrián Santana García

Código Seguro De Verificación	BCKTkPG4Up+vQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	16/01/2024 13:20:23
Observaciones	María Dolores López Rodríguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	15/01/2024 17:48:29
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	12/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

